



Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Expedientes: **INFOCDMX/DLT.873/2024** y acumuladas.

Sujeto Obligado: **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social**

Comisionado Ponente: **Laura Lizette Enríquez Rodríguez**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **seis de marzo de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA**

SÍNTESIS CIUDADANA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.873/2024 y acumuladas.

Sujeto Obligado:

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social



¿CUÁL FUE LA SOLICITUD?

Denuncia por presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia.



¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ?

Falta actualización en sus obligaciones de transparencia.



¿QUÉ RESOLVIMOS?

Se resolvió que las denuncias presentadas por la persona solicitante son infundadas, pues el ente denunciado cumple oportunamente con las obligaciones de transparencia que fueron denunciadas.



CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

PALABRAS CLAVE: infundadas, Obligaciones de Transparencia, Ley de Transparencia, Denuncias.

LAURA L. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ



GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Denuncia	Denuncia por incumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Sujeto Obligado o Sujeto Denunciado	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social
DEAEE	Dirección de Estado Abierto Estudios y Evaluación



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.873/2024 Y
ACUMULADAS

DENUNCIA POR PRESUNTO
INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE
TRANSPARENCIA

EXPEDIENTES: INFOCDMX/DLT.873/2024 y
acumuladas INFOCDMX/DLT.876/2024

INFOCDMX/DLT.877/2024,
INFOCDMX/DLT.878/2024,
INFOCDMX/DLT.879/2024,
INFOCDMX/DLT.880/2024,
INFOCDMX/DLT.881/2024,
INFOCDMX/DLT.882/2024,
INFOCDMX/DLT.883/2024,
INFOCDMX/DLT.884/2024,
INFOCDMX/DLT.885/2024,
INFOCDMX/DLT.886/2024,
INFOCDMX/DLT.887/2024,
INFOCDMX/DLT.888/2024,
INFOCDMX/DLT.889/2024,
INFOCDMX/DLT.890/2024,
INFOCDMX/DLT.891/2024,
INFOCDMX/DLT.892/2024,
INFOCDMX/DLT.893/2024,
INFOCDMX/DLT.894/2024,
INFOCDMX/DLT.895/2024,
INFOCDMX/DLT.896/2024
INFOCDMX/DLT.897/2024.

e

SUJETO OBLIGADO:

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

COMISIONADA PONENTE:

Laura Lizette Enríquez Rodríguez¹

Ciudad de México, a **seis de marzo de dos mil veinticuatro**²

¹ Con la colaboración de Leticia Elizabeth García Gómez.

² En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2024, salvo precisión en contrario.

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/DLT.873/2024** y acumuladas **INFOCDMX/DLT.876/2024** **INFOCDMX/DLT.877/2024**, **INFOCDMX/DLT.878/2024**, **INFOCDMX/DLT.879/2024**, **INFOCDMX/DLT.880/2024**, **INFOCDMX/DLT.881/2024**, **INFOCDMX/DLT.882/2024**, **INFOCDMX/DLT.883/2024**, **INFOCDMX/DLT.884/2024**, **INFOCDMX/DLT.885/2024**, **INFOCDMX/DLT.886/2024**, **INFOCDMX/DLT.887/2024**, **INFOCDMX/DLT.888/2024**, **INFOCDMX/DLT.889/2024**, **INFOCDMX/DLT.890/2024**, **INFOCDMX/DLT.891/2024**, **INFOCDMX/DLT.892/2024**, **INFOCDMX/DLT.893/2024**, **INFOCDMX/DLT.894/2024**, **INFOCDMX/DLT.895/2024**, **INFOCDMX/DLT.896/2024** e **INFOCDMX/DLT.897/2024**, relativo a las denuncias en contra de la **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social**, se formula resolución en el sentido siguiente:

ANTECEDENTES

I. **Denuncia.** El trece de febrero de dos mil veinticuatro, la Unidad de Correspondencia de este Instituto recibió veintitrés denuncias por un posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, por parte de la **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social**, manifestando lo siguiente:

[...]

- **INFOCDMX/DLT.873/2024:**

Descripción de la denuncia:
La siguiente denuncia es por falta de información actualizada .

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_II E_Indicadores de Gestión	A123Fr02E_Indicadores-de-Gestión		Todos los periodos

- **INFOCDMX/DLT.876/2024:**

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_IJ_A_Hipervínculo a la Procuraduría General de Justicia	A123Fr09A_Leyenda-de-no-aplicabilid		Todos los periodos

- **INFOCDMX/DLT.877/2024:**

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_X A_Hipervínculo a la Procuraduría General de Justicia	A123Fr10A_Leyenda-de-no-aplicabilid		Todos los periodos

- **INFOCDMX/DLT.878/2024:**

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_XI A_Leyenda e hipervinculos.	A123Fr11A_Leyenda-de-no-aplicabilidad		Todos los periodos

- **INFOCDMX/DLT.879/2024:**

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_XII A_Hipervínculo a la C.JyS	A123Fr12A_Leyenda-de-no-aplicabilidad		Todos los periodos

- **INFOCDMX/DLT.880/2024:**

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_XIII A_Hipervínculo a la CJyS	A123Fr12A_Leyenda-de-no-aplicabilidad		Todos los periodos

- **INFOCDMX/DLT.881/2024:**

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_XIII_Convenios de coordinación	A123Fr13_Convenios-de-coordinación		Todos los periodos

- **INFOCDMX/DLT.882/2024:**

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_XIII_Convenios de coordinación	A123Fr13_Convenios-de-coordinación		Todos los periodos

- **INFOCDMX/DLT.883/2024:**

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Período
123_XIV_Información relevante	A123Fr14_Información-relevante		Todos los periodos

- **INFOCDMX/DLT.884/2024:**

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Período
123_XV A_Hipervínculo a la Secretaría de Finanzas	A123Fr15A_Leyenda-de-no-aplicabilidad		Todos los periodos

- **INFOCDMX/DLT.885/2024:**

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Período
123_XVIII A_Leyenda de no aplicabilidad	A123Fr18A_Leyenda-de-no-aplicabilidad		Todos los periodos

- **INFOCDMX/DLT.886/2024:**

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Período
123_XX A_Leyenda de no aplicabilidad	A123Fr20A_Leyenda-de-no-aplicabilidad		Todos los periodos

- **INFOCDMX/DLT.887/2024:**

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_XVII_Monto total de remanentes	A123Fr17_Monto-total-de-remanentes		Todos los periodos

- **INFOCDMX/DLT.888/2024:**

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_XXI A_Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	A123Fr21A_Sistema-de-Aguas-de-la-Ciudad-de-México		Todos los periodos

- **INFOCDMX/DLT.889/2024:**

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_XXIII A_Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	A123Fr23A_Sistema-de-Aguas-de-la-Ciudad-de-México		Todos los periodos

- **INFOCDMX/DLT.890/2024:**

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_XXIV A_Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	A123Fr24A_Sistema-de-Aguas-de-la-Ciudad-de-México		Todos los periodos

- **INFOCDMX/DLT.891/2024:**

Descripción de la denuncia:
La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_XXV A_Hipervínculo al portal de transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente	A123Fr25A_Secretaría-del-Medio-Ambiente		Todos los periodos

- **INFOCDMX/DLT.892/2024:**

Descripción de la denuncia:
La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_XXVI A_Hipervínculo al portal de transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente	A123Fr26A_Hipervínculo-al-portal-de-transparencia-		Todos los periodos

- **INFOCDMX/DLT.893/2024:**

Descripción de la denuncia:
La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
141__Resultados de convocatorias	A141_Resultados_de_convocatorias		Todos los periodos

- **INFOCDMX/DLT.894/2024:**

Descripción de la denuncia:
La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
142__Resultados de convocatorias	A142_Concesiones_permisos_licencias_o_autorizacion		Todos los periodos

- **INFOCDMX/DLT.895/2024:**

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
142_Resultados de convocatorias	A142_Concesiones_permisos_licencias_o_autorizacion		Todos los periodos

- **INFOCDMX/DLT.896/2024:**

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
146_Calendario Actualización	A146_Calendario-Actualización		Todos los periodos

- **INFOCDMX/DLT.897/2024:**

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
172_Índice de Información reservada	A172_Indice_de_informacion_reservada		Todos los periodos

II. Admisión. Por acuerdo de dieciséis de febrero, esta Ponencia tuvo por presentadas las denuncias en contra de la **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social**, por posibles infracciones a la Ley de Transparencia.

En ese tenor, una vez analizadas sus constancias, se advirtió que existe identidad de personas y acciones, por lo que, con fundamento en los artículos 243, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 14, fracciones III, IV y V del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y 53 del Código de Procedimientos

Civiles para el Distrito Federal, se acumularon los expedientes referidos, lo anterior, con el objeto de que sean resueltos en un solo fallo y así evitar resoluciones contradictorias.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia, requirió a la autoridad responsable para que, en un plazo de **tres días hábiles** contados a partir del día siguiente de su notificación, rinda su informe con justificación respecto a los hechos o motivos de la denuncia que se le imputa.

III. Solicitud de dictamen. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley de Transparencia, 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, para que emitiera dictamen en el que determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

IV. Informe Justificado del Sujeto Obligado. El veintitrés de febrero, a través de correo electrónico, el sujeto obligado remitió su informe justificado a través del oficio SIBISO/SUT/0302/2024, del veintidós de mismo mes y año, suscrito por la Subdirectora de la Unidad de Transparencia del ente denunciado, cuyo contenido se reproduce en lo conducente:

“ ...

INFORME JUSTIFICADO

PRIMERO.- La denuncia presentada refiere el incumplimiento de publicación de información de obligaciones de transparencia en los apartados del artículo 123, fracciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVIII, XX, XVII, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, así como los artículos 141, 142, 146 y 172 de la Ley de la materia, sin embargo, la misma se considera **INFUNDADA e IMPROCEDENTE**, ya que la SIBISO ha realizado la actualización y publicación quincenal, trimestral y anual de la información, conforme a los archivos y registros que obran en las áreas competentes para generar la información de Obligaciones de Transparencia, atendiendo lo dispuesto en los siguientes instrumentos:

- ✓ Dictamen de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia que deben publicar en su portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, identificado con el número 038/SO/10-01/2023, y los
- ✓ LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA PUBLICAR, HOMOLOGAR Y ESTANDARIZAR LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO.- La SIBISO realiza la publicación de todas sus obligaciones de transparencia en su sitio de internet institucional disponible en: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-inclusion-y-bienestar-social>, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia disponible en la dirección electrónica: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>.

TERCERO.- Para acreditar que la información se encuentra debidamente publicada y actualizada se detalla lo siguiente:

Denuncia	En qué consiste el artículo y/o fracción
INFOCDMX/DLT.876/2024: denuncia por falta de información actualizada en el Artículo 123, fracción IX, en todos los periodos.	<i>IX. Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia;</i>

De la consulta y revisión que se realice al Portal de Transparencia Institucional y Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia puede corroborarse que esta Dependencia cuenta con la información actualizada y publicada trimestralmente correspondiente al año en curso, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable, como se muestra a continuación:

De la consulta y revisión que se realice al Portal de Transparencia Institucional y Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia puede corroborarse que esta Dependencia cuenta con la información actualizada y publicada trimestralmente correspondiente al año en curso, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable, como se muestra a continuación:

[Se reproducen capturas de pantalla ilegibles]

Denuncia	En qué consiste el artículo y/o fracción
INFOCDMX/DLT.877/2024: denuncia por falta de información actualizada en el Artículo 123, fracción X, en todos los periodos.	<i>X. En materia de investigación de los delitos, estadísticas sobre el número de averiguaciones previas o carpetas de investigación: a) En su caso las que fueron desestimadas; b) En cuántas se ejerció acción penal; c) En cuántas se propuso el no ejercicio de la acción penal; d) En cuántas se aplicaron los criterios de oportunidad; e) En cuántas se propuso la reserva o el archivo temporal; y f) Además de las órdenes de aprehensión, de comparecencia, presentación y cateo;</i>

De la consulta y revisión que se realice al Portal de Transparencia Institucional y Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia puede corroborarse que esta Dependencia cuenta con la información actualizada y publicada trimestralmente correspondiente al año en curso, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable, como se muestra a continuación:

[Se reproducen capturas de pantalla ilegibles]

Denuncia	En qué consiste el artículo y/o fracción
INFOCDMX/DLT.878/2024: denuncia por falta de información actualizada en el Artículo 123, fracción XI, en todos los periodos.	XI. Las cantidades recibidas por concepto de multas y servicios de grúa y almacenamiento de vehículos, en su caso, así como el destino al que se aplicaron;

De la consulta y revisión que se realice al Portal de Transparencia Institucional y Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia puede corroborarse que esta Dependencia cuenta con la información actualizada y publicada trimestralmente correspondiente al año en curso, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable, como se muestra a continuación:

[Se reproducen capturas de pantalla ilegibles]

Denuncia	En qué consiste el artículo y/o fracción
INFOCDMX/DLT.879/2024: denuncia por falta de información actualizada en el Artículo 123, fracción XII, en todos los periodos.	XII. Los reglamentos de las leyes expedidos en ejercicio de sus atribuciones;
INFOCDMX/DLT.880/2024: denuncia por falta de información actualizada en el Artículo 123, fracción XII, en todos los periodos.	

De la consulta y revisión que se realice al Portal de Transparencia Institucional y Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia puede corroborarse que esta Dependencia cuenta con la información actualizada y publicada de manera quincenal correspondiente al año en curso, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable, como se muestra a continuación:

[Se reproducen capturas de pantalla ilegibles]

Denuncia	En qué consiste el artículo y/o fracción
INFOCDMX/DLT.881/2024: denuncia por falta de información actualizada en el Artículo 123, fracción XIII, en todos los periodos.	XIII. Los convenios de coordinación con la Federación, Entidades Federativas y Municipios, y de concertación con los sectores social y privado, señalando el objeto, las partes y tiempo de duración;
INFOCDMX/DLT.882/2024: denuncia por falta de información actualizada en el Artículo 123, fracción XIII, en todos los periodos.	

De la consulta y revisión que se realice al Portal de Transparencia Institucional y Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia puede corroborarse que esta Dependencia cuenta con la información actualizada y publicada trimestralmente correspondiente al año en curso, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable, como se muestra a continuación:

[Se reproducen capturas de pantalla ilegibles]

Denuncia	En qué consiste el artículo y/o fracción
INFOCDMX/DLT.883/2024: denuncia por falta de información actualizada en el Artículo 123, fracción XIV, en todos los periodos.	XIV. La información que sea de utilidad o resulte relevante para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas;

De la consulta y revisión que se realice al Portal de Transparencia Institucional y Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia puede corroborarse que esta Dependencia cuenta con la información actualizada y publicada trimestralmente correspondiente al año en curso, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable, como se muestra a continuación:

[Se reproducen capturas de pantalla ilegibles]

Denuncia	En qué consiste el artículo y/o fracción
INFOCDMX/DLT.884/2024: denuncia por falta de información actualizada en el Artículo 123, fracción XV, en todos los periodos.	XV. Sistema electrónico con el uso de un tabulador que permita consultar el cobro de impuestos, servicios, derechos y aprovechamientos, así como el total de las cantidades recibidas por estos conceptos, así como informes de avance trimestral de dichos ingresos;

De la consulta y revisión que se realice al Portal de Transparencia Institucional y Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia puede corroborarse que esta Dependencia cuenta con la información actualizada y publicada trimestralmente correspondiente al año en curso, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable, como se muestra a continuación:

[Se reproducen capturas de pantalla ilegibles]

Denuncia	En qué consiste el artículo y/o fracción
INFOCDMX/DLT.885/2024: denuncia por falta de información actualizada en el Artículo 123, fracción XVIII, en todos los periodos.	XVIII. Los usos de suelo a través de mapas y planos georreferenciados que permitan que el usuario conozca de manera rápida y sencilla el tipo de uso de suelo con que cuenta cada predio;

De la consulta y revisión que se realice al Portal de Transparencia Institucional y Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia puede corroborarse que esta Dependencia cuenta con la información actualizada y publicada trimestralmente correspondiente al año en curso, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable, como se muestra a continuación:

[Se reproducen capturas de pantalla ilegibles]

Denuncia	En qué consiste el artículo y/o fracción
INFOCDMX/DLT.886/2024: denuncia por falta de información actualizada en el Artículo 123, fracción XX, en todos los periodos.	XX. Un listado de las oficinas del Registro Civil en la Ciudad de México, incluyendo su ubicación, el currículum y antigüedad en el cargo de los oficiales o titulares y las estadísticas de los trámites que realice;

De la consulta y revisión que se realice al Portal de Transparencia Institucional y Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia puede corroborarse que esta Dependencia cuenta con la información actualizada y publicada trimestralmente correspondiente al año en curso y al ejercicio anterior, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable, como se muestra a continuación:

[Se reproducen capturas de pantalla ilegibles]

Denuncia	En qué consiste el artículo y/o fracción
INFOCDMX/DLT.887/2024: denuncia por falta de información actualizada en el Artículo 123, fracción XVII, en todos los periodos.	XVII. Los recursos remanentes de los ejercicios fiscales anteriores, así como su aplicación específica;

De la consulta y revisión que se realice al Portal de Transparencia Institucional y Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia puede corroborarse que esta Dependencia cuenta con la información actualizada y publicada anualmente correspondiente al año en curso y a los dos ejercicios anteriores, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable, como se muestra a continuación:

[Se reproducen capturas de pantalla ilegibles]

Denuncia	En qué consiste el artículo y/o fracción
INFOCDMX/DLT.888/2024: denuncia por falta de información actualizada en el Artículo 123, fracción XXI, en todos los periodos.	XXI. Un listado de los títulos y las empresas concesionarias que participan en la gestión del agua;

De la consulta y revisión que se realice al Portal de Transparencia Institucional y Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia puede corroborarse que esta Dependencia cuenta con la información actualizada y publicada trimestralmente correspondiente al año en curso y a los dos ejercicios anteriores, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable, como se muestra a continuación:

[Se reproducen capturas de pantalla ilegibles]

Denuncia	En qué consiste el artículo y/o fracción
INFOCDMX/DLT.889/2024: denuncia por falta de información actualizada en el Artículo 123, fracción XXIII, en todos los periodos.	XXIII. Información sobre las tarifas del suministro de agua potable según los diferentes usos doméstico, no doméstico y mixto por Colonia y Delegación; el método de cálculo, y la evolución de las mismas;

De la consulta y revisión que se realice al Portal de Transparencia Institucional y Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia puede corroborarse que esta Dependencia cuenta con la información actualizada y publicada anualmente correspondiente al año en curso y a los dos ejercicios anteriores, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable, como se muestra a continuación:

[Se reproducen capturas de pantalla ilegibles]

Denuncia	En qué consiste el artículo y/o fracción
INFOCDMX/DLT.890/2024: denuncia por falta de información actualizada en el Artículo 123, fracción XXIV, en todos los periodos.	XXIV. Información trimestral sobre la calidad del agua de la ciudad;

De la consulta y revisión que se realice al Portal de Transparencia Institucional y Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia puede corroborarse que esta Dependencia cuenta con la información actualizada y publicada trimestralmente correspondiente al año en curso y a los dos ejercicios anteriores, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable, como se muestra a continuación:

[Se reproducen capturas de pantalla ilegibles]

Denuncia	En qué consiste el artículo y/o fracción
INFOCDMX/DLT.891/2024: denuncia por falta de información actualizada en el Artículo 123, fracción XXV en todos los periodos.	XXV. Las manifestaciones de impacto ambiental; y

De la consulta y revisión que se realice al Portal de Transparencia Institucional y Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia puede corroborarse que esta Dependencia cuenta con la información actualizada y publicada anualmente correspondiente al año en curso y a los dos ejercicios anteriores, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable, como se muestra a continuación:

[Se reproducen capturas de pantalla ilegibles]

Denuncia	En qué consiste el artículo y/o fracción
INFOCDMX/DLT.892/2024: denuncia por falta de información actualizada en el Artículo 123, fracción XXVI, en todos los periodos.	XXVI. Los resultados de estudios de calidad del aire.

De la consulta y revisión que se realice al Portal de Transparencia Institucional y Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia puede corroborarse que esta Dependencia cuenta con la información actualizada y publicada anualmente correspondiente al año en curso y a los dos ejercicios anteriores, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable, como se muestra a continuación:

[Se reproducen capturas de pantalla ilegibles]

Denuncia	En qué consiste el artículo y/o fracción
INFOCDMX/DLT.893/2024: denuncia por falta de información actualizada en el Artículo 141, en todos los periodos.	Artículo 141. Los resultados de las convocatorias a concurso o licitación de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios deberán contener lo dispuesto por la ley de la materia. Incluir un vínculo a la información publicada en la fracción XXX del artículo 121.

De la consulta y revisión que se realice al Portal de Transparencia Institucional y Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia puede corroborarse que esta Dependencia cuenta con la información actualizada y publicada trimestralmente correspondiente al año en curso y a los dos ejercicios anteriores, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable, como se muestra a continuación:

[Se reproducen capturas de pantalla ilegibles]

Denuncia	En qué consiste el artículo y/o fracción
INFOCDMX/DLT.894/2024: denuncia por falta de información actualizada en el Artículo 142, en todos los periodos.	Artículo 142. Tratándose de concesiones, permisos, licencias o autorizaciones a particulares, la información deberá precisar: I. Nombre o razón social del titular; II. Concepto de la concesión, autorización o permiso; y III. Vigencia.
INFOCDMX/DLT.895/2024: denuncia por falta de información actualizada en el Artículo 142, en todos los periodos.	Incluir un vínculo a la información publicada en la fracción XXIX del artículo 121.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México* la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social no cuenta con facultades o atribuciones para otorgar concesiones, contratos, convenios licencias, permisos o autorizaciones, motivo por el cual este artículo no aplica a la SIBISO, tal y como se puede corroborar en la Tabla de Aplicabilidad, sin embargo, de la consulta y revisión que se realice al Portal de Transparencia Institucional y Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia puede corroborarse que esta Dependencia publica la aclaración correspondiente, además de que el SIPOT se encuentra la información actualizada y publicada trimestralmente correspondiente al año en curso y a los dos ejercicios anteriores, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable, como se muestra a continuación:

[Se reproducen capturas de pantalla ilegibles]

Denuncia	En qué consiste el artículo y/o fracción
INFOCDMX/DLT.896/2024: denuncia por falta de información actualizada en el Artículo 146, en todos los periodos.	<i>Artículo 146. Con el objeto de verificar que la información pública que recibe cualquier persona es la versión más actualizada, el sujeto obligado deberá difundir, dentro del primer mes de cada año, un calendario de actualización, por cada contenido de información y el área responsable. En caso de que no exista una norma que ya instruya la actualización de algún contenido, éste deberá actualizarse al menos cada tres meses. En todos los casos se deberá indicar la última actualización por cada rubro. El Instituto realizará, de forma trimestral revisiones a los portales de transparencia de los sujetos obligados a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este Título.</i>

De la consulta y revisión que se realice al Portal de Transparencia Institucional y Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia puede corroborarse que esta Dependencia cuenta con la información actualizada y publicada anualmente correspondiente al año en curso, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable, como se muestra a continuación:

[Se reproducen capturas de pantalla ilegibles]

Denuncia	En qué consiste el artículo y/o fracción
INFOCDMX/DLT.897/2024: denuncia por falta de información actualizada en el Artículo 172, en todos los periodos.	<i>Artículo 172. Cada Área del sujeto obligado elaborará un índice de la información que previamente haya sido clasificada como reservada, por Área responsable de la información y tema. El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, las características de la información, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes que se reservan y si se encuentra en prórroga. En ningún caso el índice será considerado como información reservada.</i>

De la consulta y revisión que se realice al Portal de Transparencia Institucional y Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia puede corroborarse que esta Dependencia cuenta con la información actualizada y publicada semestralmente correspondiente al año en curso y al ejercicio anterior, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable, como se muestra a continuación:

[Se reproducen capturas de pantalla ilegibles]

CUARTO.- En las verificaciones y evaluaciones de las obligaciones de transparencia realizadas por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de ese Órgano Garante, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México ha obtenido el 100% de cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, tal y como puede corroborarse en el micro sitio **EvaluaciónCDMX**, disponible en: <https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/evaluaciones.php>.

Es importante precisar que, en el año 2023, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación realizó la Evaluación Censal 2023 en la que la SIBISO obtuvo un cumplimiento del 100%, tal y como se puede verificar en la siguiente impresión de pantalla:

Evaluación Censal 2023

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.

Índices de Cumplimiento	Portal de Internet	Plataforma Nacional de Transparen	Índice
Artículo 121	100.00	100.00	100.00
Artículo 122	100.00	100.00	100.00
Artículo 123	100.00	100.00	100.00
Artículo 141	100.00	100.00	100.00
Artículo 144	100.00	100.00	100.00
Artículo 145	100.00	100.00	100.00
Artículo 146	100.00	100.00	100.00
Artículo 147	100.00	100.00	100.00
Artículo 172	100.00	100.00	100.00
Índice Global de Obligaciones de Transparencia (IGOT) :	100.00	100.00	100.00

Con lo cual se demuestra que se atiende de manera adecuada y completa cada fracción que es publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de transparencia institucional, pues se cumple con los atributos de calidad de la información y accesibilidad que establecen los numerales Quinto y Sexto, de los *Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar*

y Estandarizar la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mismos que a la letra se transcriben:

[Se reproduce]

QUINTO.- Derivado de lo expuesto a lo largo del presente informe, se advierte que no existen elementos para determinar que existe el incumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes a los apartados del artículo 123, fracciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVIII, XX, XVII, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, así como los artículos 141, 142, 146 y 172 de la Ley de la materia, por parte de esta Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, motivo por el cual se solicita que estime **INFUNDADA e IMPROCEDENTE la denuncia** y proceda **CONFIRMAR** el

cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en términos de lo establecido por el artículo 165, del ordenamiento señalado.

Como sustento, se señalan a continuación las documentales públicas que deberán considerarse al momento de emitir la determinación que en derecho proceda:

PRUEBAS

1. **DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en el documento en formato PDF, que contiene el dictamen de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia que deben publicar en su portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, identificado con el número 038/SO/10-01/2023.
2. **DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en el documento en formato PDF, que contiene informe general de la Segunda Evaluación Vinculante 2021.
3. **DOCUMENTAL**, consistente en el documento en formato PDF, que contiene el oficio SIBISO/SUT/1713/2021, a través del cual se solicita la rectificación del resultado de la Segunda Evaluación Vinculante 2021.
4. **DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en el documento en formato PDF, que contiene informe general de la Primera Evaluación Vinculante 2022.
5. **DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en el documento en formato PDF, que contiene informe general de la Segunda Evaluación Vinculante 2022.
6. **DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en el documento en formato PDF, que contiene informe general de la Evaluación Censal 2023.
7. **DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en la carpeta electrónica, que contiene los archivos en formato EXCEL correspondientes a los publicados en el portal transparencia institucional de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, en los artículos 123, fracciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVIII, XX, XVII, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, 141, 142, 146 y 172 de la Ley de la materia.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

PRIMERO. Tener por presentadas en tiempo y forma el informe con justificación y por ofrecidas las pruebas mencionadas en el presente oficio.

SEGUNDO. Previo estudio de las constancias que obran en el expediente de la denuncia en que se actúa, emitir resolución en la que se estime **INFUNDADA e IMPROCEDENTE** la denuncia y **CONFIRME** el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en los artículos 123, fracciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVIII, XX, XVII, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, 141, 142, 146 y 172, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de

...” (Sic)

El ente recurrido adjuntó la digitalización de documentos anexos que contienen las capturas de pantalla referidas en el informe justificado.

VI. Alcance del Informe Justificado del Sujeto Obligado. El veintiocho de febrero, a través de correo electrónico, el sujeto obligado remitió su informe justificado a través del oficio SIBISO/SUT/0335/2024, de la misma fecha, suscrito por la Subdirectora de la Unidad de Transparencia del ente denunciado, cuyo contenido se reproduce en lo conducente:

“ ...

INFORME JUSTIFICADO

PRIMERO.- La denuncia **INFOCDMX/DLT.873/2024** refiere el incumplimiento de publicación de información de obligaciones de transparencia en el apartado del artículo 123, fracción II, inciso e, de la Ley de la materia, sin embargo, la misma se considera **INFUNDADA e IMPROCEDENTE**, ya que la SIBISO ha realizado la actualización y publicación trimestral y anual de la información, conforme a los archivos y registros que obran en las áreas competentes para generar la información de Obligaciones de Transparencia, atendiendo lo dispuesto en los siguientes instrumentos:

- ✓ Dictamen de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia que deben publicar en su portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, identificado con el número 038/SO/10-01/2023, y los
- ✓ LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA PUBLICAR, HOMOLOGAR Y ESTANDARIZAR LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO DE

LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO.- La SIBISO realiza la publicación de todas sus obligaciones de transparencia en su sitio de internet institucional disponible en: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-inclusion-y-bienestar-social>, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia disponible en la dirección electrónica: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>.

TERCERO.- Para acreditar que la información se encuentra debidamente publicada y actualizada se detalla lo siguiente:

Denuncia	En qué consiste el artículo y/o fracción
INFOCDMX/DLT.873/2024: denuncia por falta de información actualizada en el Artículo 123, fracción II, inciso e, en todos los periodos.	<i>El Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México está vinculado con los programas operativos anuales y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físico y financiero, para cada una de las metas. <u>Sobre los indicadores de gestión se deberá difundir, además, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento;</u></i>

De la consulta y revisión que se realice al Portal de Transparencia Institucional y al Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia puede corroborarse que esta Dependencia cuenta con la información actualizada y publicada trimestral y anualmente correspondiente al año en curso, y a los dos ejercicios anteriores, de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad aplicable, como se detalla a continuación:

[Se reproducen capturas de pantalla ilegibles]

CUARTO.- En las verificaciones y evaluaciones de las obligaciones de transparencia realizadas por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de ese Órgano Garante, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México ha obtenido el 100% de cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, tal y como puede corroborarse en el micro sitio **EvaluaciónCDMX**, disponible en: <https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/evaluaciones.php>.

QUINTO.- Derivado de lo expuesto a lo largo del presente informe, se advierte que no existen elementos para determinar que existe el incumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes a los apartados del artículo 123, fracción II, inciso e, de la Ley de la materia, por parte de esta Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, motivo por el cual se solicita que estime **INFUNDADA e IMPROCEDENTE la denuncia** y proceda **CONFIRMAR** el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en términos de lo establecido por el artículo 165, del ordenamiento señalado.

Además de todas pruebas las remitidas previamente a través del oficio SIBISO/SUT/0302/2024, de fecha 22 de febrero de 2024, como sustento, se señalan a continuación las documentales públicas que deberán considerarse al momento de emitir la determinación que en derecho proceda:

PRUEBAS

1. **DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en la carpeta electrónica, que contiene los archivos en formato EXCEL correspondientes a los publicados en el portal transparencia institucional de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, en el artículo 123, fracción II, inciso e de la Ley de la materia.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

PRIMERO. Tener por presentadas en tiempo y forma el informe con justificación y por ofrecidas las pruebas mencionadas en el presente oficio.

SEGUNDO. Previo estudio de las constancias que obran en el expediente de la denuncia en que se actúa, emitir resolución en la que se estime **INFUNDADA e IMPROCEDENTE** la denuncia y **CONFIRME** el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en los artículos 123, fracciones II, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVIII, XX, XVII, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, 141, 142, 146 y 172, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por parte de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.

TERCERO. Registrar como medio para recibir información, toda clase de documentos y notificaciones sobre los acuerdos que se dicten en la presente denuncia el correo electrónico ut.sibiso@gmail.com.

CUARTO. Tener por autorizados para oír y recibir cualquier tipo de notificación, así como para imponerse de los autos, a los ciudadanos señalados en el presente escrito.

...” (Sic)

V. Dictamen. El veintiocho de febrero, se recibió en esta Ponencia el oficio número **MX09.INFCDMX.DEAEE.S.3.1.132.2024**, del veintisiete de febrero, a través del cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, remitió el dictamen requerido por parte de esta ponencia.

Finalmente, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de la materia, y el artículo 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Instituto, se ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver la presente denuncia con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, 3, 4, fracciones I y XII, 12, fracciones I, VI y XXVIII, 13, fracción IX, 14, fracción VIII del Reglamento Interior de éste Instituto.

SEGUNDO. La presente denuncia resultó admisible al cumplir con lo dispuesto por el Capítulo V “De la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia” de la Ley de Transparencia, mismo que establece en el artículo 157 que las denuncias que se presenten ante este Instituto deberán cumplir por lo menos los siguientes requisitos:

[...]

Artículo 157. La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
- III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
- IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y
- V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.

[...]

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, se analizará si las manifestaciones del denunciante resultan o no fundadas.

TERCERO. Una vez analizadas las constancias que integran el expediente, se desprende que la resolución sustancialmente consiste en determinar si la **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social** incumplió con las disposiciones del artículo 123 fracciones II_E, IX_A, X_A, XI_A, XII_A, XIII, XIV, XV_A, XVIII_A, XX_A, XVII, XXI_A, XXIII_A, XXIV_A, XXV_A, XXVI_A, y de los artículos 141, 142, 146, 172 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por la presunta falta de actualización en sus obligaciones de transparencia.

Por razón de método, el estudio y resolución del posible incumplimiento apuntado se realizará en un primer apartado y, en su caso, las posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se tratará en uno diferente.

CUARTO. Previo al estudio de los hechos denunciados, este Instituto estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley de Transparencia en que incurran los Sujetos Denunciados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de una denuncia. También quedan exceptuadas de la denuncia, las

violaciones referentes al trámite de los recursos de revisión, porque éstas se resolverán a través de un recurso de revocación.

a) De las denuncias recaídas a los Expedientes **INFOCDMX/DLT.873/2024 y acumuladas INFOCDMX/DLT.876/2024 INFOCDMX/DLT.877/2024, INFOCDMX/DLT.878/2024, INFOCDMX/DLT.879/2024, INFOCDMX/DLT.880/2024, INFOCDMX/DLT.881/2024, INFOCDMX/DLT.882/2024, INFOCDMX/DLT.883/2024, INFOCDMX/DLT.884/2024, INFOCDMX/DLT.885/2024, INFOCDMX/DLT.886/2024, INFOCDMX/DLT.887/2024, INFOCDMX/DLT.888/2024, INFOCDMX/DLT.889/2024, INFOCDMX/DLT.890/2024, INFOCDMX/DLT.891/2024, INFOCDMX/DLT.892/2024**, transcritas en el antecedente I se desprende que la persona denunciante refiere el presunto incumplimiento por parte del sujeto obligado por la falta de actualización en sus obligaciones de transparencia señaladas en las fracciones II_E, IX_A, X_A, XI_A, XII_A, XIII, XIV, XV_A, XVIII_A, XX_A, XVII, XXI_A, XXIII_A, XXIV_A, XXV_A, XXVI_A, del artículo 123 de la Ley de Transparencia establece lo siguiente:

“...

Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

...

II. El Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México vinculado con los programas operativos anuales y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físico y financiero, para cada una de las metas. Sobre los indicadores de gestión se deberá difundir, además, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento;

...

IX. Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia;

...

X. En materia de investigación de los delitos, estadísticas sobre el número de averiguaciones previas o carpetas de investigación:

a) En su caso las que fueron desestimadas;

...

XI. Las cantidades recibidas por concepto de multas y servicios de grúa y almacenamiento de vehículos, en su caso, así como el destino al que se aplicaron;

...

XII. Los reglamentos de las leyes expedidos en ejercicio de sus atribuciones;

...

XIII. Los convenios de coordinación con la Federación, Entidades Federativas y Municipios, y de concertación con los sectores social y privado, señalando el objeto, las partes y tiempo de duración;

...

XIV. La información que sea de utilidad o resulte relevante para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas;

...

XV. Sistema electrónico con el uso de un tabulador que permita consultar el cobro de impuestos, servicios, derechos y aprovechamientos, así como el total de las cantidades recibidas por estos conceptos, así como informes de avance trimestral de dichos ingresos;

...

XVII. Los recursos remanentes de los ejercicios fiscales anteriores, así como su aplicación específica;

...

XVIII. Los usos de suelo a través de mapas y planos georreferenciados que permitan que el usuario conozca de manera rápida y sencilla el tipo de uso de suelo con que cuenta cada predio;

...

XX. Un listado de las oficinas del Registro Civil en la Ciudad de México, incluyendo su ubicación, el currículum y antigüedad en el cargo de los oficiales o titulares y las estadísticas de los trámites que realice.

XXI. Un listado de los títulos y las empresas concesionarias que participan en la gestión del agua;

...

XXIII. Información sobre las tarifas del suministro de agua potable según los diferentes usos doméstico, no doméstico y mixto por Colonia y Delegación; el método de cálculo, y la evolución de las mismas;

XXIV. Información trimestral sobre la calidad del agua de la ciudad;

XXV. Las manifestaciones de impacto ambiental; y

XXVI. Los resultados de estudios de calidad del aire. Sección Segunda Órganos Políticos Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales.

[...][Sic.]

b) De las denuncias recaídas a los Expedientes **INFOCDMX/DLT.893/2024,
INFOCDMX/DLT.894/2024, **INFOCDMX/DLT.895/2024**,**

INFOCDMX/DLT.896/2024 e INFOCDMX/DLT.897/2024 transcritas en el antecedente I se desprende que la persona denunciante refiere el presunto incumplimiento por parte del sujeto obligado por la falta de actualización en sus obligaciones de transparencia señaladas en los artículos 141, 142, 146, 172, de la Ley de Transparencia establece lo siguiente:

[...]

Artículo 141. Los resultados de las convocatorias a concurso o licitación de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios deberán contener lo dispuesto por la ley de la materia.

...

Artículo 142. Tratándose de concesiones, permisos, licencias o autorizaciones a particulares, la información deberá precisar:

- I. Nombre o razón social del titular;
- II. Concepto de la concesión, autorización o permiso; y
- III. Vigencia.

...

Artículo 146. Con el objeto de verificar que la información pública que recibe cualquier persona es la versión más actualizada, el sujeto obligado deberá difundir, dentro del primer mes de cada año, un calendario de actualización, por cada contenido de información y el área responsable. En caso de que no exista una norma que ya instruya la actualización de algún contenido, éste deberá actualizarse al menos cada tres meses. En todos los casos se deberá indicar la última actualización por cada rubro. El Instituto realizará, de forma trimestral revisiones a los portales de transparencia de los sujetos obligados a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este Título.

...

Artículo 172. Cada Área del sujeto obligado elaborará un índice de la información que previamente haya sido clasificada como reservada, por Área responsable de la información y tema.

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, las características de la información, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes que se reservan y si se encuentra en prórroga.

En ningún caso el índice será considerado como información reservada.

[...][*Sic.*]

**Verificación emitida por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y
Evaluación.**

Por esta razón, personal de la DEAAE realizó la verificación correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México en lo relativo a estas denuncias.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado **en su portal institucional**, disponible en la dirección electrónica:

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-inclusion-y-bienestarsocial>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al artículo **123** fracciones II_E, IX_A, X_A, XI_A, XII_A, XIII, XIV, XV_A, XVIII_A, XX_A, XVII, XXI_A, XXIII_A, XXIV_A, XXV_A, XXVI_A y, de los artículos 141, 142, 146, 172 de la Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

Portal de Internet				
Número de Expediente	Artículo y fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.873/2024	123 II E Indicadores de Gestión	Anual y trimestral Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.876/2024	123 IX A Hipervínculo a la Procuraduría General de Justicia y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana	Trimestral, anual según corresponda. Información vigente	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.

DLT.877/2024	123 X A Hipervínculo a la Procuraduría General de Justicia	Trimestral Información vigente	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.878/2024	123 XI A Hipervínculo a la	Trimestral. Información desagregada por mes.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.

Portal de Internet				
Número de Expediente	Artículo y fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
	Secretaría de Finanzas	Información del ejercicio en curso		
DLT.879/2024 DLT.880/2024	123 XII A. Hipervínculo a la CJSL	Quincenal Información vigente	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.881/2024 DLT.882/2024	123 XIII Convenios de coordinación	Trimestral Información vigente	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.883/2024	123 XIV Información relevante	Trimestral Información vigente	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.884/2024	123 XV A Hipervínculo a la Secretaría de Finanzas	Trimestral Información vigente	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.887/2024	123 XVII Monto total de remanentes	Anual. Información de dos ejercicios fiscales.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.

DLT.885/2024	123 XVIII Hipervínculo al portal de transparencia SEDUVI	A al de	Trimestral. Información vigente	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.886/2024	123 XX Hipervínculo al portal de transparencia CJSL	A al de	Trimestral Por lo menos, la información correspondiente al ejercicio anterior y la que se genere en el ejercicio en curso	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.888/2024	123_XXI Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas	A al de	Trimestral Información vigente y la correspondiente a por lo	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
	de la Ciudad de México		menos dos ejercicios anteriores		
DLT.889/2024	123_XXIII Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	A al de	Anual. Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.

DLT.890/2024	123_XXIV A Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Trimestral Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.891/2024	123 XXV A Hipervínculo al portal de transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente	Anual Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.892/2024	123 XXVI A Hipervínculo al portal de transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente	Anual Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.893/2024	Artículo 141 Resultados de convocatorias	Trimestral Información vigente	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.894/2024 DLT.895/2024	Artículo 142	Trimestral. La información del ejercicio en curso y la	No Aplica	De conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder

	Resultados de convocatorias	correspondiente a dos ejercicios anteriores.		Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social no cuenta con facultades o atribuciones para otorgar concesiones, contratos, convenios licencias, permisos o autorizaciones.
DLT.896/2024	Artículo 146 Calendario de Actualización de las Obligaciones de Transparencia publicadas en el portal de Internet	Anual. Información del ejercicio en curso.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.897/2024	172 índice de información clasificada como reservada.	Semestral. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.

- Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 123 fracciones II_E, IX_A, X_A, XI_A, XII_A, XIII, XIV, XV_A, XVIII_A, XX_A, XVII, XXI_A, XXIII_A, XXIV_A, XXV_A, XXVI_A, y de los artículos 141, 142, 146, 172 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet.

Asimismo, se revisó la información publicada por el ente denunciado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en el

artículo 123 fracciones II_E, IX_A, X_A, XI_A, XII_A, XIII, XIV, XV_A, XVIII_A, XX_A, XVII, XXI_A, XXIII_A, XXIV_A, XXV_A, XXVI_A, y de los artículos 141, 142, 146, 172 de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

En la verificación realizada al SIPOT se observó que, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, publica la información actualizada conforme a los Lineamientos, tal como determinó Estado Abierto:

SIPOT				
Número de Expediente	Artículo y fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.873/2024	123 II E Indicadores de Gestión	Anual y trimestral Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.876/2024	123 IX A Hipervínculo a la Procuraduría General de Justicia y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana	Trimestral, anual según corresponda. Información vigente	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.877/2024	123 X A Hipervínculo a la Procuraduría General de Justicia	Trimestral Información vigente	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.878/2024	123 XI A Hipervínculo a la Secretaría de Finanzas	Trimestral. Información desagregada por mes. Información del ejercicio en curso	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.

DLT.879/2024 DLT.880/2024	123 XII A. Hipervínculo a la CJSL	Quincenal Información vigente	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.881/2024 DLT.882/2024	123 XIII Convenios de coordinación	Trimestral Información vigente	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.883/2024	123 XIV Información relevante	Trimestral Información vigente	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.884/2024	123 XV A. Hipervínculo a la Secretaría de Finanzas	Trimestral Información vigente	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.873/2024 DLT.887/2024	123 XVII Monto total de remanentes	Anual. Información de dos ejercicios fiscales.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.885/2024	123 XVIII A. Hipervínculo al portal de transparencia SEDUVI	Trimestral. Información vigente	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.886/2024	123 XX A. Hipervínculo al portal de transparencia CJSL	Trimestral Por lo menos, la información correspondiente al ejercicio anterior y la que se genere en el ejercicio en curso	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.888/2024	123_XXI A. Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Trimestral Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.889/2024	123_XXIII A. Hipervínculo al portal de transparencia del	Anual. Información vigente y la correspondiente a por lo	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.

	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	menos dos ejercicios anteriores.		
DLT.890/2024	123_XXIV A Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Trimestral Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.891/2024	123 XXV A Hipervínculo al portal de transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente	Anual Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.892/2024	123 XXVI A Hipervínculo al portal de transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente	Anual Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.893/2024	Artículo 141 Resultados de convocatorias	Trimestral Información vigente	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.894/2024 DLT.895/2024	Artículo 142 Resultados de convocatorias	Trimestral. La información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	No Aplica	De conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social no cuenta con

				facultades o atribuciones para otorgar concesiones, contratos, convenios licencias, permisos o autorizaciones.
DLT.896/2024	Artículo 146 Calendario de Actualización de las Obligaciones de Transparencia publicadas en el portal de Internet	Anual. Información del ejercicio en curso.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.
DLT.897/2024	172 Índice de información clasificada como reservada.	Semestral. Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos.

- Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 123 fracciones II_E, IX_A, X_A, XI_A, XII_A, XIII, XIV, XV_A, XVIII_A, XX_A, XVII, XXI_A, XXIII_A, XXIV_A, XXV_A, XXVI_A, y de los artículos 141, 142, 146, 172 de la Ley de Transparencia, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese sentido, se determina que:

- El sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 123 fracciones II_E, IX_A, X_A, XI_A, XII_A, XIII, XIV, XV_A, XVIII_A, XX_A, XVII, XXI_A, XXIII_A, XXIV_A, XXV_A, XXVI_A, y de los artículos 141, 142, 146, 172, de la Ley de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior, este Instituto, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que en las denuncias presentadas **INFOCDMX/DLT.873/2024, INFOCDMX/DLT.876/2024 y acumuladas INFOCDMX/DLT.877/2024, INFOCDMX/DLT.878/2024, INFOCDMX/DLT.879/2024, INFOCDMX/DLT.880/2024, INFOCDMX/DLT.881/2024, INFOCDMX/DLT.882/2024, INFOCDMX/DLT.883/2024, INFOCDMX/DLT.884/2024, INFOCDMX/DLT.885/2024, INFOCDMX/DLT.886/2024, INFOCDMX/DLT.887/2024, INFOCDMX/DLT.888/2024, INFOCDMX/DLT.889/2024, INFOCDMX/DLT.890/2024, INFOCDMX/DLT.891/2024, INFOCDMX/DLT.892/2024, INFOCDMX/DLT.893/2024, INFOCDMX/DLT.894/2024, INFOCDMX/DLT.895/2024, INFOCDMX/DLT.896/2024 e**

INFOCDMX/DLT.897/2024 se verificó que la **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica:

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-inclusion-y-bienestarsocial>,

y en el SIPOT, **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el los artículos 123 fracciones II_E, IX_A, X_A, XI_A, XII_A, XIII, XIV, XV_A, XVIII_A, XX_A, XVII, XXI_A, XXIII_A, XXIV_A, XXV_A, XXVI_A, y de los artículos 141, 142, 146, 172 de la Ley en materia.

De ahí que este Órgano Garante estime que la presente denuncia carece de mérito y, en consecuencia, declara que en su vertiente de sujeto obligado **cumple oportunamente** con su deber de publicar sus obligaciones de transparencia.

Por las razones expuestas, el Pleno de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México,

III. RESUELVE

PRIMERO. En los términos del considerando cuarto de esta resolución y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, se **determina infundado** el presente medio de control de cumplimiento a las obligaciones de transparencia respecto de la autoridad denunciada.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo previsto en el artículo en cita, se informa a la parte denunciante, que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla vía juicio de amparo ante el Poder Judicial de la Federación.

NOTIFÍQUESE; la presente resolución a las partes en términos de ley.